



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

1/38

Asunción, 18 de marzo de 2020

MHCD N° 1019

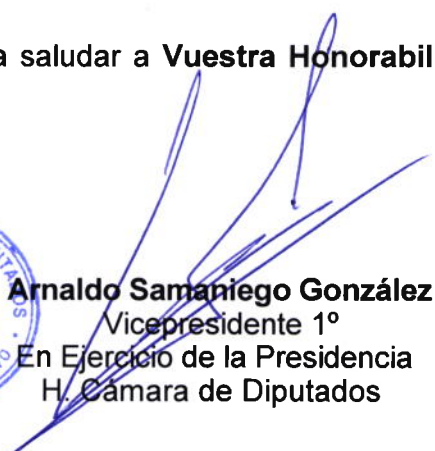
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 207 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3409, CON CTA. CTE. CTRL. N° 27-1126-13, UBICADO EN EL BARRIO LAGUNA GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO"**, remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1436/2019 y aprobado con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2020.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

LE/ S-188211





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

2/38

LEY N° ...

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3409, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1126-13, UBICADO EN EL BARRIO LAGUNA GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Fernando de la Mora, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 3409, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-13, ubicado en el Barrio Laguna Grande del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al Norte: Sobre la calle Coronel Federico Smith, mide 12 m (doce metros);

Su contrafrente al Sur: Mide 12 m (doce metros), linda con los Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N°s 27-1126-02/03;

Su costado al Este: Mide 36 m (treinte y seis metros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-04;

Su costado al Oeste: Mide 36 m (treinte y seis metros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-12.

SUPERFICIE TOTAL: 432 m² (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS).

COORDENADAS U.T.M.

VÉRTICE 1 N: 7.199.996,20 E: 446.663,66

VÉRTICE 2 N: 7.199.986,18 E: 446.640,28

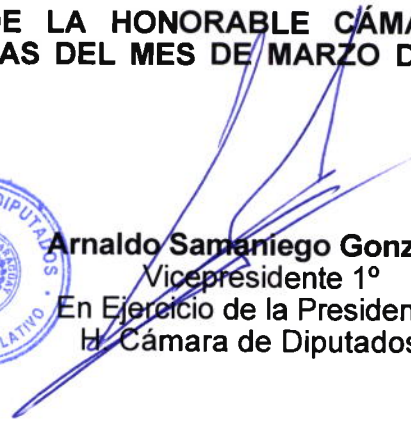
Artículo 2°.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1° de la presente Ley, será destinado para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



3

CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 1.436.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrega Asunción:	23 OCT 2019
Según Acta N°	7 Sesión
Expediente N°	54725

Asunción / 7 de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.409, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1126-13, UBICADO EN EL BARRIO LAGUNA GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO**, presentado por el senador José Ledesma, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de octubre del 2019.

Muy atentamente.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario



Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-188211



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.409, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-1126-13, UBICADO EN EL BARRIO LAGUNA GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de la ciudad de Fernando de la Mora a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 3.409, Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-13, ubicado en el Barrio Laguna Grande del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Su frente al Norte sobre la calle Cnel. Federico Smith mide 12,00 mts.;

Su contrafrente al Sur mide 12,00 mts. y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-02/03;

Su costado al Este mide 36,00 mts. y linda con el lote de la Cta. Cte. Ctral. N° 27-1126-14;

Su costado Oeste mide 36,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27- 1126-12.

SUPERFICIE TOTAL: 432 m2 (Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados).


Artículo 2.º La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el artículo 1º de la presente ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

0001/30

(6)

Asunción, 15 de noviembre de 2018.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con la Constitución Nacional y el Art. 105 del reglamento Interno, a fin de presentar adjunto el Proyecto de Ley **QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 3.409, CON CTA. CTRAL. N° 27-1126-13, UBICADO EN EL BARRIO LAGUNA GRANDE DEL CITADO MUNICIPIO.**

El Proyecto de ley tiene la finalidad de otorgar un predio a su actual ocupante con el fin de regularizar una situación de hecho que data de aproximadamente 5 años, atendiendo que el inmueble ya cuenta con vivienda de material cocido con techo de tejas y posee servicios de energía eléctrica (ANDE) y agua potable (ESSAP).

La Municipalidad de Fernando de la Mora ha dictado la Resolución N° 1.251/2018 por la cual autoriza los trámites correspondientes para la desafectación del citado bien municipal, para su posterior adjudicación conforme a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente pongo a consideración de este Alto Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley mencionado más arriba.

Sin otro motivo, me place saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.

José Ledesma
Senador de la Nación



del Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

Dr. Silvio Ovelar, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____



del Lic. Lourdes Pires Medina



del Lic. Daniel Saucedo Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

4